

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/108/2008, de 12 de diciembre, por la que se establece el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante Técnico en Estética en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina en su artículo 30 que, corresponde a las Administraciones educativas organizar los programas de cualificación profesional inicial. Asimismo, indica que, el objetivo de dichos programas es que todos los alumnos que los cursen alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

La Orden EDU 42/2008, de 19 de mayo, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria especifica en el artículo 10 que, la Consejería de Educación elaborará el currículo de los módulos obligatorios específicos de los distintos perfiles profesionales, a medida que se publiquen nuevas cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo primero.

La presente Orden tiene por objeto establecer el perfil profesional y el currículo del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Estética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de dicha Comunidad.

Artículo segundo.

La identificación del perfil profesional, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como el entorno profesional del mismo, se establecen en el anexo I de la presente Orden.

Artículo tercero.

El desarrollo y estructura de los módulos profesionales son los establecidos en el anexo II de la presente Orden.

Artículo cuarto.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante Técnico en Estética se disponen en el anexo III de la presente Orden. Los espacios formativos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros programas, ciclos formativos o etapas educativas.

Artículo quinto.

La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este perfil profesional, así como las titulaciones requeridas y cualesquiera otros

requisitos necesarios para el profesorado de los centros de titularidad privada o pública y de otras administraciones públicas distintas de las educativas se establecen en el anexo IV de la presente Orden.

Artículo sexto.

La relación entre las Unidades de Competencia y los módulos profesionales se determina en el anexo V de esta Orden.

Artículo séptimo.

En el perfil profesional del Programa de Cualificación Profesional Inicial, cuando el desempeño de la actividad profesional se asocie a un carné o acreditación específica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los contenidos de los módulos específicos se adaptarán para garantizar aquellos que posibiliten la obtención del carné o acreditación específica, de forma que, con la superación del Programa se facilite su obtención directa, en los términos que determine la Administración pública competente.

Artículo octavo.

Las programaciones didácticas desarrolladas según las directrices del currículo establecido en la presente Orden, recogerán la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, sin que ello suponga incluir y realizar modificaciones significativas que afecten a la competencia profesional establecida para este título.

Disposición final primera.

Se habilita al titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional y Educación Permanente para dictar las resoluciones e instrucciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de diciembre de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

Identificación del Perfil Profesional

El Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Estética queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Ayudante Técnico en Estética.

Código: IMP102C.

Nivel: Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Duración de los módulos específicos: 630 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Competencia General

Aplicar técnicas básicas de maquillaje y depilación, así como de manicura y pedicura, atendiendo al cliente, y preparando los equipos, materiales y áreas de trabajo, en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

Competencias Profesionales, Personales y Sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar productos de estética y peluquería, almacenándolos en condiciones de seguridad.

b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.

c) Acomodar al cliente, protegiéndolo en función de la técnica a realizar, garantizando las condiciones de higiene y seguridad.

d) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.

e) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.

f) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.

g) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.

h) Recoger de forma selectiva los materiales de desecho o residuos en condiciones de higiene y seguridad, preservando y protegiendo el medio ambiente.

i) Mantener hábitos de higiene, orden, responsabilidad y cuidado del aspecto personal, para transmitir una imagen de profesionalidad.

j) Trabajar en condiciones de seguridad, adoptando las medidas de protección necesarias en función de la técnica a realizar.

k) Mantener hábitos de cortesía, respeto, tolerancia y discreción requeridos en la atención al cliente y en el trato con los compañeros.

l) Integrar de manera armónica sus funciones y actividades, coordinándose con otros profesionales para lograr un objetivo común.

m) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional demostrando afán de superación para fomentar su desarrollo profesional.

n) Ayudar en el proceso de control de calidad de los servicios proporcionando y recogiendo encuestas.

Relación de Cualificaciones y Unidades de Competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Cualificaciones profesionales completas:

Servicios Auxiliares de Estética IMP118_1 (Real Decreto 1.087/2005):

UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.

UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.

UC0346_1: Realizar maquillajes de día.

Entorno Profesional

Ámbito profesional:

En general, desarrolla su actividad profesional por cuenta ajena en salones de belleza, peluquerías, gimnasios, en salas de estética de centros como hoteles, geriátricos, hospitales, balnearios, centros de SPA y otras, pudiendo ejercer profesionalmente de forma autónoma realizando depilación con procedimientos mecánicos.

Sectores productivos:

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Las ocupaciones y puestos de trabajo relacionados con este perfil comprenden: Depilación, empleando procedimientos mecánicos, ayudante de manicura y/o pedicura y ayudante de maquillaje.

ANEXO II

Módulos Profesionales

C1014. Preparación del entorno profesional y atención al cliente.

C1015. Cuidados estéticos básicos de uñas.

C1016. Depilación mecánica y decoloración del vello.

C1017. Maquillaje.

C1018. Fase de prácticas en centros de trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL: Preparación del entorno profesional y atención al cliente.

Código: C1014.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Atiende su imagen personal, relacionándola con su higiene corporal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la imagen personal que precisa un profesional con el aspecto de su cabello y manos.

b) Se ha identificado el vestuario y calzado más adecuado para el ejercicio de la profesión.

c) Se ha adaptado la imagen personal a la imagen de la empresa.

d) Se ha identificado las posturas más idóneas para prevenir problemas físicos, trabajar en condiciones de seguridad y prevenir riesgos laborales.

e) Se han descrito las medidas de protección que debe emplear el profesional, relacionándolas con la técnica que se va a realizar.

f) Se han descrito las cualidades y aptitudes que debe presentar un buen profesional.

g) Se han identificado las normas de deontología profesional.

RA 2. Prepara las instalaciones, aplicando las técnicas de higienización.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.

b) Se han identificado los contaminantes físicos, químicos y biológicos más frecuentes en los salones de peluquería y estética.

c) Se han identificado los productos, aparatos y métodos de higiene, desinfección y esterilización que se pueden aplicar en peluquería y estética.

d) Se han seleccionado los métodos de limpieza, desinfección y esterilización más adecuados en función del tipo de contaminante y de los materiales empleados en los equipos, útiles, aparatos, mobiliario e instalaciones.

e) Se ha realizado la limpieza y desinfección de superficies y mobiliario, asegurando su higiene.

f) Se han determinado los métodos para aislar de posibles contaminantes a los equipos ya desinfectados.

g) Se ha valorado la importancia que tiene la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias para garantizar la seguridad de los clientes y del profesional.

h) Se ha realizado la recogida selectiva de los productos de desecho generados.

i) Se ha justificado las ventajas de utilizar material de un solo uso en determinados procesos con relación a la higiene.

RA 3. Recepciona material de peluquería y estética, identificando sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de materiales y productos de peluquería y estética, así como sus aplicaciones.

b) Se han explicado las condiciones básicas de manipulación de productos.

c) Se han descrito las técnicas de conservación de los útiles y productos de peluquería y estética.

d) Se ha organizado el almacén en condiciones de seguridad, facilitando el acceso a los productos.

e) Se ha mantenido el almacén en condiciones de orden y limpieza.

f) Se ha controlado la caducidad de las existencias.

g) Se han detectado las alteraciones y defectos más frecuentes que pueden presentar.

h) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.

- i) Se han clasificado las mercancías siguiendo las condiciones adecuadas de conservación y seguridad.
- j) Se han controlado las existencias, asegurando un stock óptimo.

RA 4. Atiende al cliente, relacionando las normas de comportamiento con la calidad del servicio prestado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las normas de comportamiento y las técnicas de comunicación verbal y gestual más apropiadas para la atención del cliente.
- b) Se han mantenido conversaciones telefónicas y se han registrado las citas y los servicios a prestar, utilizando el lenguaje propio de la profesión.
- c) Se ha recibido al cliente tratándolo con amabilidad y educación.
- d) Se han identificado preguntas básicas concretas que deben formularse para garantizar la seguridad y calidad con relación al servicio que solicita el cliente.
- e) Se ha solicitado la información necesaria para reflejarla en la ficha de cliente.
- f) Se han identificado las posiciones ergonómicas del cliente más idóneas en función del servicio demandado.
- g) Se ha acomodado al cliente en función de la técnica que se va a aplicar.
- h) Se han identificado los equipos de protección del cliente según el servicio que se le va a realizar.
- i) Se han reconocido las normas de discreción y corrección en el trato entre profesional y cliente.
- j) Se ha explicado el concepto de calidad de un servicio y los elementos utilizados para medirla.
- k) Se han clasificado las causas que pueden originar insatisfacción del cliente y las estrategias necesarias para subsanarlas.

Duración: 90 horas.

Contenidos:

Atención a su imagen personal:

- Higiene corporal y oral.
- Aspecto del cabello y las uñas que debe presentar un profesional.
- Vestuario.
- Recomendaciones ergonómicas.
- Medidas de protección del profesional.
- Aptitudes y cualidades del futuro profesional.
- Deontología profesional: Derechos y deberes.

Preparación de instalaciones:

- Microorganismos: Concepto y tipos.
- Infección e infestación.
- Microorganismos patógenos y parásitos que se pueden transmitir en la prestación de servicios. Medios de transmisión y medidas preventivas.
- Conceptos de higiene, desinfección, desinfectación, asepsia y esterilización.
- Métodos de higiene, desinfección y esterilización: Físicos y químicos.
- Aparatos utilizados para desinfectar y esterilizar los materiales.
- Proceso de limpieza y desinfección de útiles, aparatos, equipos, mobiliario e instalaciones.
- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en el salón.
- Precauciones en la aplicación de los procesos de higiene, desinfección y esterilización.
- Ejecución práctica de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.
- Recogida selectiva de materiales de desecho.

Recepción de materiales y productos:

- Tipos de materiales y productos.
- Organización de útiles y equipos.
- Condiciones de almacenamiento de los productos cosméticos.
- Manipulación de productos. Normas de seguridad.

- Técnicas de almacenamiento y control de existencia de los productos.

Atención al cliente:

- Normas básicas de comportamiento.
 - Técnicas de atención al cliente: Presencial y telefónica.
 - Normas básicas de comunicación verbal y no verbal.
 - Ficha de cliente; control de datos y archivos.
 - Recomendaciones ergonómicas para el cliente en función de la técnica a realizar.
 - Medidas y equipos de preparación y protección para el cliente según los procesos a realizar.
 - La calidad en la prestación del servicio. Elementos que miden la calidad del servicio.
 - Causas determinantes en la insatisfacción del cliente.
- Estrategias de atención a clientes insatisfechos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de preparación de las instalaciones y el control de existencias, así como de la atención al cliente en el ámbito de la peluquería y la estética.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- La identificación de materiales y productos de peluquería y estética.
- El control del almacén.
- La atención al cliente.
- La higienización de las instalaciones.
- La atención al aspecto personal y profesional.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Secciones de peluquería y estética de hoteles, gimnasios, balnearios y spas.
- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

- Secciones Centros geriátricos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La identificación de materiales y productos de peluquería y estética.
- Supuestos prácticos de atención a distintos tipos de clientes.
- La aplicación de técnicas de preparación y desinfección de instalaciones.

MÓDULO PROFESIONAL: Cuidados estéticos básicos de uñas.

Código: C1015

Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación:

RA 1. Prepara equipos, útiles y productos de manicura y pedicura, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito e identificado los útiles y aparatos necesarios para realizar los procesos de manicura y pedicura.
- b) Se han explicado los factores a tener en cuenta para la selección de los útiles de acuerdo con el proceso que se desea a realizar.
- c) Se han identificado los métodos de higiene, desinfección y esterilización previos a la aplicación de la técnica.
- d) Se han realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los aparatos según el fin al que estén destinados.
- e) Se ha seleccionado de forma adecuada el material de uso exclusivo para cada cliente.
- f) Se han preparado los útiles necesarios para la técnica que se va a realizar.
- g) Se han identificado los cosméticos generales utilizados en el cuidado de las uñas de manos y pies.

h) Se han seleccionado adecuadamente los cosméticos según la técnica que se va a realizar.

i) Se ha comprobado que los cosméticos a utilizar estén en buen estado.

j) Se ha descrito la conservación adecuada de los útiles de corte.

RA 2. Observar el estado de las uñas, reconociendo las alteraciones más relevantes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito la estructura de la uña.

b) Se han identificado las alteraciones más relevantes de las uñas de las manos y los pies.

c) Se han detectado desviaciones del patrón de normalidad en el aspecto de las uñas y la piel que deben ser consultadas con el técnico responsable.

d) Se ha transmitido la información al técnico responsable si se ha considerado necesario.

e) Se ha organizado el servicio atendiendo a las alteraciones detectadas y derivando su atención a otros profesionales, si resultase necesario.

f) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.

g) Se ha preparado al cliente para el servicio que se va a realizar garantizando su seguridad.

h) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar las técnicas de manicura y/o pedicura.

i) Se han relacionado las características morfológicas de las manos y/o los pies y de las uñas para seleccionar la forma final más adecuada.

j) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos más relevantes.

RA 3. Aplica técnicas básicas de manicura, relacionando las características morfológicas de las manos y de las uñas con la forma final de éstas últimas.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las fases del proceso de manicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una de ellas.

b) Se han relacionado los cosméticos que se van a utilizar de acuerdo con cada una de las fases del proceso.

c) Se ha preparado y protegido al cliente y al profesional de forma correcta.

d) Se ha practicado la técnica de desmaquillado en dos fases: Lámina unguar y pliegues unguar.

e) Se han realizado las técnicas de limado y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.

f) Se han definido las maniobras de masaje de manos en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.

g) Se han aplicado técnicas de pulido de uñas utilizando los útiles y productos adecuados, respetando las características de las uñas.

h) Se han descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas.

i) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.

j) Se han realizado preguntas para conocer el grado de satisfacción del cliente.

RA 4. Aplica técnicas básicas de pedicura, relacionando las características morfológicas de los pies y de las uñas con la forma final de éstas últimas.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las fases del proceso de pedicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una de ellas.

b) Se han relacionado los cosméticos utilizados con cada una de las fases del proceso.

c) Se ha preparado y protegido al cliente y al profesional de forma correcta.

d) Se ha practicado la técnica de tratamiento de durezas superficiales de forma adecuada.

e) Se han realizado las técnicas de desmaquillado, de limado, y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.

f) Se han definido las maniobras de masaje de pies en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.

g) Se han aplicado técnicas de pulido de uñas, utilizando los útiles y productos adecuados, respetando las características de las uñas.

h) Se han descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas.

i) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.

j) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.

Duración: 90 horas.

Contenidos:

Preparación de equipo, útiles y productos de manicura y pedicura:

- Descripción de los aparatos y útiles: Características fundamentales.

- Conservación adecuada de los útiles de corte. Accidentes más comunes.

- Tipos, técnica de uso, criterios de selección de cada uno de ellos.

- Materiales de uso en manicura y pedicura.

Cosméticos más importantes para el cuidado de las uñas:

- Cosméticos utilizados en la fase de preparación de manos, pies y uñas: Formas cosméticas y modos de aplicación.

- Cosméticos utilizados en la fase de maquillaje de uñas de manos y pies: Formas cosméticas y modos de aplicación.

- Criterios de selección de los cosméticos de manos, pies y uñas.

- Conservación y mantenimiento de los cosméticos en condiciones adecuadas de uso.

Observación del estado de las uñas de manos y pies:

- Nociones básicas de anatomía.

- Estructura de las uñas.

- Alteraciones patológicas básicas de las uñas de las manos.

- Alteraciones patológicas básicas de las uñas de los pies.

- Alteraciones de las uñas susceptibles de tratamiento estético paliativo.

- Análisis de manos, pies y uñas.

Aplicación de técnicas básicas de manicura:

- Preparación del profesional. Ergonomía.

- Descripción de los útiles.

- Descripción de cosméticos.

- Preparación de los útiles, cosméticos y lugar de trabajo para la realización del proceso.

- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

- Elaboración de la ficha técnica.

- Fase de higiene.

- Fase de análisis de manos y uñas.

- Fase de preparación de uñas y/o desmaquillado.

- Fase de limado y conformación de las uñas.

- Fase de acondicionamiento de la cutícula.

- Fase de masaje: Descripción de las maniobras de masaje de manos, antebrazo y codo, realización de maniobras.

- Efectos del masaje en las manos: Indicaciones y contraindicaciones.

- Fase de pulido y/o maquillaje de uñas: Medias lunas, maquillaje francés, fantasía.

- Técnicas de reparación de uñas partidas.
- Pautas generales para el cuidado de las manos y las uñas.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de manicura.

Aplicación de técnicas básicas de pedicura:

- Preparación del profesional. Ergonomía.
- Descripción de los útiles.
- Descripción de cosméticos.
- Preparación de los útiles, cosméticos y lugar de trabajo para la realización del proceso.
- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.
- Elaboración de la ficha técnica.
- Fase de higiene.
- Fase de análisis de pies y uñas.
- Fase de eliminación de durezas superficiales.
- Fase de preparación de uñas y/o desmaquillado.
- Fase de limado y conformación de las uñas.
- Fase de acondicionamiento de la cutícula.
- Fase de masaje: Descripción de maniobras y realización de las mismas.
- Efectos del masaje en los pies: Indicaciones y contraindicaciones.
- Fase de pulido y/o maquillado de uñas: Normal, maquillado francés, fantasía.
- Pautas generales para el cuidado de los pies y uñas.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de pedicura.
- Cuidados especiales del pie diabético.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de manicura y pedicura, preparando los utensilios, productos y aparatos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos de cuidados de uñas.
- La higienización y preparación de equipos y utensilios.
- La aplicación de técnicas de manicura.
- La aplicación de técnicas de pedicura.
- La realización de masajes de manos y pies.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Balnearios y hoteles.
- Centros geriátricos.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de manicura y pedicura.
- Reconocimiento de las anomalías más relevantes.
- La realización de masajes de manos y pies.
- La aplicación de técnicas de manicura y pedicura.

MÓDULO PROFESIONAL: Depilación mecánica y decoloración del vello.

Código: C1016

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Observa las características del pelo y de la zona a tratar, relacionándolo con las técnicas que pueden ser empleadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la morfología del pelo.
- b) Se conocen las fases del ciclo piloso.
- c) Se han relacionado los factores que influyen en el crecimiento del vello con las características del vello del cliente.

d) Se han descrito los efectos de la depilación mecánica y de la decoloración del vello.

e) Se han relacionado las características del vello y de la zona a depilar para seleccionar la técnica más adecuada.

f) Se han justificado las causas que determinan la elección de la técnica de decoloración y/o de depilación mecánica.

g) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos, tanto personales como los relativos al estudio de la zona a depilar o decolorar.

h) Se han formulado preguntas que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.

i) Se han descrito las ventajas e inconvenientes de los productos depilatorios según su temperatura de aplicación.

j) Se han definido las precauciones y contraindicaciones en el uso adecuado de la técnica de decoloración y de depilación según las características del vello.

k) Se han expuesto los criterios para derivar el cliente a otros profesionales.

RA 2. Prepara equipos, útiles y productos de depilación y decoloración, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el procedimiento de limpieza del material y de los aparatos.

b) Se han preparado los equipos, útiles y productos, aplicando técnicas de higiene y desinfección necesarias.

c) Se han identificado los útiles necesarios y se ordenan correctamente.

d) Se han explicado correctamente el método de preparación y precauciones de los productos decolorantes del vello.

e) Se han revisado los aparatos, comprobando el uso correcto de termostatos y conexión a la red.

f) Se han seleccionado y preparado los aparatos utilizados en la depilación de cera caliente y tibia en condiciones adecuadas para su utilización y mantenimiento.

g) Se han identificado las características de cada tipo de cera.

h) Se ha descrito el uso adecuado de cada tipo de cera y su técnica de aplicación.

i) Se reconocen los peligros asociados a las actividades con aparatos eléctricos.

j) Se han aplicado las normas de seguridad en la manipulación de los aparatos eléctricos.

RA 3. Depila de forma mecánica, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado al cliente para el servicio que se va a realizar garantizando su seguridad.

b) Se han relacionado correctamente los cosméticos, el material y los aparatos necesarios para realizar la depilación mecánica seleccionada.

c) Se ha efectuado la limpieza y desinfección de la zona a tratar.

d) Se ha preparado y revisado los aparatos y si la cera caliente y tibia se encuentra en las condiciones adecuadas para su aplicación en procesos de depilación.

e) Se han aplicado las tiras de cera en la dirección del crecimiento del vello, con el grosor adecuado y retirándose a contrapelo.

f) Se han retirado los restos de vello con la ayuda de pinzas o con cosméticos específicos.

g) Se han realizado maniobras de masaje de efecto caliente y descongestivo para aplicar los cosméticos posteriores a los procesos de depilación mecánica.

h) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.

i) Se ha realizado la limpieza de los aparatos con los productos específicos, respetando las normas de seguridad indicadas por el fabricante.

j) Se han eliminado los residuos siguiendo la normativa vigente.

k) Se han formulado preguntas que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente.

RA 4. Decolora el vello, reconociendo el efecto de los productos sobre el vello y la piel.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la protección personal adecuada.
- b) Se ha seleccionado y preparado de forma adecuada el material de uso exclusivo para cada cliente.
- c) Se han relacionado correctamente los cosméticos y el material necesarios para realizar la técnica de decoloración del vello facial y corporal.
- d) Se ha preparado el producto decolorante con la debida precaución.
- e) Se ha efectuado la limpieza y desinfección de la zona a tratar.
- f) Se ha realizado la prueba de sensibilidad al producto decolorante.
- g) Se ha aplicado el producto con destreza, con el grosor adecuado y evitando goteos.
- h) Se han vigilado los tiempos de exposición y retirado los restos adecuadamente, sin producir alteraciones en la piel.
- i) Se han aplicado cuidados posteriores para restituir la emulsión epicutánea.
- j) Se han retirado los restos de vello con la ayuda de pinzas y los de cera aplicando los cosméticos específicos adecuados.
- k) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como de la atención personal.

Duración: 120 horas.

Contenidos:

Observación de las características del pelo:

- Características. Morfología del pelo.
 - Fisiología del pelo, ciclo piloso.
 - Factores que influyen en el crecimiento del pelo: Genéticos, hormonales, locales y metabólicos.
 - Hipertrichosis e hirsutismo.
 - Diferencias entre depilación y epilación.
 - Técnicas depilatorias temporales: Químicas y físicas.
 - Diferencias entre avulsión, corte, combustión, abrasión.
 - Decoloración: Definición, generalidades, mecanismo de actuación de los productos, técnica de preparación y aplicación, tiempo de exposición. Indicaciones y contraindicaciones.
 - Lesiones cutáneas relacionadas con la depilación y/o decoloración.
 - Ceras calientes, ceras tibias, ceras frías: Composición, indicaciones, contraindicaciones y ventajas e inconvenientes de su uso.
 - Criterios de selección de la técnica depilatoria.
 - Procedimiento de utilización, normas de seguridad e higiene en los procesos de depilación con cera caliente, fría y tibia.
- Preparación de equipos:
- Características fundamentales de los útiles y aparatos empleados.
 - Cosméticos utilizados en la fase de preparación de la piel para la depilación.
 - Cosméticos utilizados en la fase final del proceso de depilación.
 - Cosméticos utilizados en el proceso de decoloración.
 - Cosméticos retardadores del crecimiento del vello.
 - Formas cosméticas y modos de aplicación.
 - Conservación y mantenimiento idóneos de los cosméticos.
 - Tipos, técnica de uso, criterios de selección de cada uno de ellos.

- Utilización adecuada de los útiles y aparatos.
- Accidentes más comunes.
- Procedimientos de higiene y desinfección de los mismos.

Depilación forma mecánica:

- Técnica de estudio y depilación de cejas con pinzas.
- Técnica de depilación con cera según la zona corporal.
- Técnica de depilación facial con cera.
- Maniobras calmantes y descongestivas.
- Ejecución técnica de masaje en piernas.
- Ejecución técnica de masaje en brazos.

Estudio de las fases de un servicio de depilación mecánica:

- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.
- Elaboración de la ficha técnica.
- Fase de análisis y preparación de la zona a depilar.
- Fase de preparación del tipo de cera adecuado.
- Fase de adecuación de las posturas del cliente para la depilación de las distintas zonas del cuerpo.
- Fase de aplicación de la cera seleccionada en tiras adecuadas respetando la dirección del vello.
- Fase de eliminación de la cera a contrapelo.
- Fase de repaso con pinzas si es necesario.
- Fase de masaje calmante y descongestivo.
- Fase de aplicación de cosméticos finales.
- Pautas generales para el cuidado de las zonas depiladas.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de depilación mecánica.

Decoloración del vello:

- Recepción acomodación del cliente. Ergonomía.
- Elaboración de ficha técnica.
- Fase de higiene de la zona.
- Fase de análisis de la zona a decolorar detectando posibles contraindicaciones.
- Fase de prueba de sensibilidad.
- Fase de preparación del producto decolorante.
- Fase de aplicación de la mezcla atendiendo a las medidas de protección personal y del cliente que minimicen el riesgo de aparición de reacciones adversas.
- Fase de masaje calmante y descongestivo aplicando cosméticos adecuados.
- Pautas generales para el cuidado de la piel después de un proceso de decoloración.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de decoloración del vello.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de depilación mecánica y decoloración del vello, preparando los utensilios, productos y aparatos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos utilizados en la depilación mecánica y decoloración del vello.
 - La higienización y preparación de equipos y utensilios.
 - La aplicación de técnicas de depilación caliente y tibia.
 - La aplicación de la técnica de decoloración del vello.
 - La realización de masajes de brazos y piernas.
- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Salones de peluquería.
 - Cabinas de estética.
 - Balnearios y hoteles.
 - Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de depilación y decoloración del vello.
- Reconocimiento de los distintos métodos y técnicas de depilación mecánica.
- Preparación de productos decolorantes.
- La realización de masajes de brazos y piernas.
- La aplicación de técnicas de depilación mecánica y decoloración del vello.

MÓDULO PROFESIONAL: Maquillaje.

Código: C1017

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido y realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los materiales de uso en las técnicas de maquillaje.
- b) Se han descrito las posibles alteraciones dermatológicas y oculares más frecuentes derivadas de una mala higiene de útiles y productos.
- c) Se ha realizado la identificación de los útiles adecuados para cada tipo de trabajo.
- d) Se ha descrito el uso adecuado de cada pincel en la técnica de maquillaje.
- e) Se han preparado los útiles, materiales y productos, aplicando técnicas de seguridad e higiene necesarias.
- f) Se han identificado los útiles y productos necesarios para las técnicas de maquillaje social y fantasía facial.
- g) Se han señalado los usos correctos y más habituales de los distintos productos.
- h) Se han reconocido las etiquetas de los diferentes productos familiarizándose con su composición.

RA 2. Prepara la piel de cliente, aplicando técnicas de higiene y protección.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado al cliente para el servicio a realizar garantizando su seguridad.
- b) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar la higiene superficial del rostro.
- c) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
- d) Se han relacionado las características de la piel con el uso de los cosméticos más adecuados.
- e) Se han valorado las causas que determinan la elección de los cosméticos de higiene con relación a las técnicas de maquillaje que se van a realizar.
- f) Se ha realizado la aplicación de los cosméticos de higiene describiendo las direcciones correctas en función de la zona del rostro: Ojos, labios, cuello, escote.
- g) Se han retirado completamente los restos de cosmético limpiador y aplicado el tónico, evitando la zona orbicular.
- h) Se ha valorado si es necesaria la aplicación de un cosmético exfoliante y, en caso afirmativo, se aplica y retira adecuadamente.
- i) Se ha valorado y realizado la aplicación de una mascarilla en el rostro siguiendo las direcciones correctas, respetando el tiempo de exposición y retirándola completamente.
- j) Se ha aplicado el cosmético hidratante o tensor siguiendo las normas señaladas por el fabricante.
- k) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos tanto personales como los relativos a los cosméticos aplicados y a las observaciones realizadas.

RA 3. Aplica técnicas de maquillaje social, relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos de uso para cada cliente aten-

diendo al tipo de piel y en función del tono de la misma, color de ojos y tipo de ropa.

b) Se ha observado el rostro del cliente y realizado preguntas que permitan conocer su estilo personal y posibles alergias de contacto.

c) Se ha realizado la depilación de cejas corrigiendo su forma, de acuerdo a la configuración del rostro, aplicando las medidas de higiene necesarias.

d) Se han descrito las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillajes sociales.

e) Se ha determinado correctamente la armonía de colores a utilizar y las técnicas de «visagismo» a emplear.

f) Se han aplicado adecuadamente las correcciones claras, fondo de maquillaje indicado al tipo de piel y la técnica específica que requiera la textura del producto.

g) Se han realizado las correcciones oscuras oportunas según las técnicas de «visagismo» adaptadas al óvalo del cliente y al tipo de maquillaje social que se va a realizar.

h) Se han aplicado diestramente y mediante las técnicas apropiadas de «visagismo» los cosméticos decorativos de ojos, labios, cejas, pestañas y mejillas.

i) Se ha valorado la responsabilidad asociada a las actividades profesionales del maquillador al desarrollar su actividad en zonas sensibles como los ojos y labios.

j) Se han realizado las precauciones oportunas retirando lentes de contacto u otras prótesis que puedan resultar peligrosas en el desarrollo de la técnica de maquillaje.

RA 4. Realiza maquillajes básicos de fantasía facial, determinando la armonía estética y cromática de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos utilizados en los maquillajes de fantasía.
- b) Se han considerado las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillajes de fantasía.
- c) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
- d) Se ha realizado un boceto previo sobre la fantasía a realizar que facilite su ejecución.
- e) Se ha determinado correctamente la armonía estética y cromática que permita un buen resultado.
- f) Se ha comenzado con el dibujo sobre la piel con un lápiz blanco que permita corregir, si no se ha logrado la adaptación correcta del diseño al espacio que debe ocupar.
- g) Se ha considerado la necesidad de utilizar un pincel para cada color para conseguir una limpieza de ejecución y acabado del maquillaje.
- h) Se ha aplicado una sustancia fijadora que permita mantener inalterable el maquillaje durante más tiempo.
- i) Se han identificado las fases del proceso y resultado de los maquillajes realizados, aplicando las medidas necesarias para la corrección de posibles desviaciones.
- j) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente.

Duración: 180 horas.

Contenidos:

Preparación de útiles y productos de maquillaje:

- Enumeración y características fundamentales de los útiles y herramientas se utilizan en el maquillaje profesional.
- Cosméticos que se utilizan en la fase de preparación de la piel para el maquillaje.
- Cosméticos decorativos utilizados en el proceso de maquillaje.
- Cosméticos utilizados en la fase final del proceso de maquillaje.
- Formas cosméticas y modos de aplicación.

- Método de conservación y mantenimiento de los cosméticos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

- Tipos, técnica de aplicación, criterios de selección de cada uno de ellos.

- Utilización adecuada de los útiles. Accidentes más comunes.

- Procedimientos de higiene, desinfección y/o esterilización de los útiles.

Preparación de la piel:

- Tipos de piel.

- Proceso de desmaquillado de ojos labios y rostro.

- «Peelings» tipos y forma de aplicación.

- Mascarillas tipos y forma de aplicación.

- Cosméticos hidratantes tipos y forma de aplicación.

- Cosméticos tensores tipos y formas de aplicación

- Cosméticos fijadores del maquillaje. Tipos y forma de aplicación.

Aplicación de las técnicas de maquillaje social:

- Color, luz y color pigmento.

- Factores que influyen en la percepción del color.

- Clasificación y características de los colores pigmento.

- Estudio de los diferentes tipos de luz y su influencia sobre cada color.

- Aplicaciones del color al maquillaje: Corrección tono de piel, corrección óptica del rostro.

- Colores cálidos y fríos: Armonía y contraste. Tablas de armonías.

- Directrices para armonizar el color con el maquillaje.

- Armonía en la imagen personal: Edad, personalidad, circunstancia, indumentaria.

- Realización de bocetos.

- Técnicas de dibujo rápido.

Técnicas de «visagismo»:

- Morfología y geometría del rostro.

- Clasificación de óvalos. Técnicas de corrección.

- Estudio de los tipos de frentes, nariz y mentón.

Técnicas de corrección.

- Estudio de los tipos de ojos y labios. Técnicas de corrección.

- Estudio de las cejas con relación al óvalo.

- Estudio de las cejas en relación con los ojos.

- Estudio de las cejas en relación con la nariz.

- Estudio del color de las cejas en relación con el del cabello.

- Maquillaje de las cejas.

- Corrección de cejas según las técnicas de «visagismo».

Técnicas específicas de maquillaje:

- Técnica de aplicación de bases correctoras.

- Técnica de aplicación correctores: Claros y oscuros.

- Técnica de aplicación del fondo de maquillaje.

- Técnica de aplicación del maquillaje de los ojos.

- Técnica de aplicación del maquillaje de los labios.

- Técnica de aplicación del colorete y polvos faciales.

Métodos de aplicación de los productos cosméticos decorativos:

- Técnica de batido.

- Delineado.

- Perfilado.

- Difuminado.

- Deslizado, etc.

Fases del proceso:

- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

- Elaboración de la ficha técnica.

- Fase de análisis y preparación del rostro.

- Fase de preparación del material y cosméticos decorativos necesarios.

- Fase de corrección de cejas si es necesario.

- Fase de aplicación de la base correctora del tono de la piel si es preciso.

- Fase de aplicación del fondo de maquillaje.

- Fase de correcciones claras y oscuras según las técnicas de «visagismo».

- Fase de aplicación del maquillaje de ojos, pestañas y cejas.

- Fase de aplicación del maquillaje de labios.

- Fase de aplicación del maquillaje de mejillas.

- Fase de aplicación de cosméticos finales para la fijación del maquillaje.

- Pautas generales para conseguir una mayor duración del maquillaje.

Realización de maquillaje de fantasía básico:

- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

- Elaboración de ficha técnica.

- Fase de análisis y preparación del rostro.

- Fase de preparación del material y cosméticos decorativos necesarios.

- Fase de elaboración de líneas maestras del maquillaje de fantasía. Situación en la zona.

- Fase de aplicación de color.

- Fase de fijación del maquillaje de fantasía.

- Pautas generales para conseguir una mayor duración del maquillaje.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de maquillajes de día, noche fiesta y fantasía facial sin aplicación de prótesis.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos utilizados en el maquillaje.

- La higienización y preparación de equipos y utensilios.

- La aplicación de técnicas de maquillaje social de día, noche y fiesta.

- La aplicación de la técnica de maquillaje de fantasía sin aplicación de prótesis.

- La realización de técnicas de higiene y protección de la piel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.

- Cabinas de estética.

- Balnearios y hoteles.

- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

- Empresas organizadoras de actividades de maquillaje para entretenimiento infantil.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de maquillaje.

- El reconocimiento de los distintos métodos y técnicas de maquillaje social y fantasía facial.

- Desarrollo de bocetos y técnicas de dibujo rápido.

- La experimentación con el color como lenguaje artístico.

- La aplicación de técnicas de maquillaje social y de fantasía facial.

MÓDULO PROFESIONAL: Fase de prácticas en centros de trabajo.

Código: C1018

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Realiza actividades básicas de recepción, almacenamiento y conservación de material de peluquería y estética, identificando sus características, aplicando los procedimientos de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos de recepción de mercancías.

b) Se ha identificado la adecuación cualitativa y cuantitativa de las mercancías recibidas respecto a las solicitadas, de acuerdo a instrucciones o procedimientos establecidos.

c) Se han comunicado las desviaciones o anomalías detectadas en el proceso de recepción en tiempo y forma.

d) Se han aplicado correctamente los criterios adecuados para realizar las operaciones de almacenamiento, teniendo en cuenta instrucciones y/o normas establecidas.

e) Se han clasificado las mercancías siguiendo las condiciones adecuadas de conservación y seguridad laboral.

f) Se ha controlado la fecha de caducidad de las existencias.

g) Se ha mantenido el almacén con condiciones adecuadas de orden y limpieza.

RA 2. Participa en la limpieza, desinfección y preparación de los equipos y del lugar de trabajo y en actividades de control de agenda recepción y atención del cliente en el salón de belleza, relacionando las normas de comportamiento con la calidad del servicio prestado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado correctamente la higiene y desinfección de superficies y mobiliario.

b) Se ha preparado adecuadamente el ámbito de trabajo en relación con el servicio a realizar interpretando los procedimientos específicos de la empresa.

c) Se han preparado los utensilios, accesorios y aparatos adecuados a cada técnica.

d) Se ha adaptado la imagen personal a la imagen de la empresa, cumpliendo con sus requisitos de indumentaria laboral y de limpieza.

e) Se han registrado citas de los servicios a prestar de forma correcta y siguiendo los criterios establecidos.

f) Se ha recibido al cliente tratándolo con amabilidad y educación.

g) Se ha acomodado y protegido al cliente en función de la técnica estética que se va a aplicar y las indicaciones recibidas.

h) Se ha solicitado adecuadamente la información necesaria para reflejarla en el dossier del cliente.

i) Se ha recogido la opinión del cliente para relacionar su satisfacción con la calidad del servicio aplicado.

j) Se ha realizado la recogida selectiva de los productos de desecho generados, reconociendo las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento que se recogen en la normativa y las específicas de la empresa.

RA 3. Aplica bajo supervisión, técnicas básicas de manicura y pedicura, depilación y/o decoloración del vello relacionando la técnica seleccionada con los resultados finales y reconociendo el efecto de los distintos productos utilizados.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado e interpretado los procedimientos específicos de la empresa para la realización de la manicura, pedicura y depilación o decoloración del vello.

b) Se han identificado y relacionado, las fases y modos de operar previas al desarrollo de las diversas técnicas, atendiendo a instrucciones y normas establecidas.

c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las técnicas estéticas a realizar.

d) Se ha preparado y protegido al cliente siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos en la empresa.

e) Se han aplicado bajo supervisión, las distintas técnicas estéticas siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos, realizando con diligencia las instrucciones que recibe.

f) Se ha mantenido el lugar de trabajo limpio y ordenado durante todo el proceso.

g) Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional para realizar los diferentes servicios estéticos.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

i) Se ha completado el proceso en el tiempo requerido e indicado por la empresa.

RA 4. Prepara la piel, aplicando técnicas de limpieza y protección y prepara el equipo aplicando maquillajes sociales o de fantasía sin prótesis, relacionándolos con las necesidades del cliente, determinando la armonía estética y cromática, teniendo en cuenta el momento y circunstancia en que se lucirán.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado la piel adecuadamente para el desarrollo de las técnicas de maquillaje, siguiendo los criterios establecidos por la empresa.

b) Se han identificado y seleccionado según las instrucciones recibidas los cosméticos relacionándolos con sus características y con la técnica de maquillaje a realizar.

c) Se ha valorado la responsabilidad asociada a las actividades profesionales del maquillador, teniendo en cuenta las indicaciones recibidas para favorecer la protección del cliente y la aplicación de las normas de seguridad e higiene.

d) Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional para realizar los diferentes maquillajes.

e) Se ha realizado la aplicación correcta de los cosméticos decorativos, bajo supervisión y con las indicaciones del responsable.

f) Se ha realizado la limpieza de los útiles con los productos indicados y conservándolos en buen estado para el próximo uso.

g) Se ha completado el proceso en el tiempo requerido e indicado por la empresa.

RA 5. Mantiene relaciones profesionales adecuadas actuando de forma responsable y respetuosa, tanto con los procedimientos y normas de la empresa como con el resto de miembros del equipo.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido e interpretado los procedimientos y normas de la empresa, mostrando una actitud de respeto, relacionándolos con el comportamiento interno en la misma.

b) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo y no lo ha abandonado antes de lo establecido sin justificación.

c) Se ha actuado con diligencia y responsabilidad ante las instrucciones recibidas.

d) Se ha mantenido una comunicación eficaz y respetuosa con el resto de miembros del equipo.

e) Se ha actuado manteniendo una actitud de colaboración y de coordinación con el resto de miembros del equipo.

f) Se ha mantenido una actitud de aprendizaje y actualización ante observaciones realizadas sobre el desempeño de sus funciones.

Duración: 150 horas.

ANEXO III

Espacios y Equipamientos

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 10 alumnos
Aula polivalente	40	30
Taller de estética	90	60

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.
Taller de estética.	Mobiliario: Tocador con iluminación adecuada para maquillaje, sillones maquillaje mesitas auxiliares, reposapiés, camillas, carritos de manicura, etc. Aparatos: esterilizadores por rayos ultravioleta y por calor seco, de perlitas de cuarzo, autoclave, baños de parafina, micromotores para uñas, aparatos para cera caliente, tibia de espátula y «roll-on», fundidor de cera facial, bañeras de hidromasaje para pies. etc. Útiles: Contenedores para recogida selectiva de basuras, contenedores de residuos peligrosos, toallas, vestuario para la profesión, tijeras, pinzas, recipientes de diferentes tamaños, botiquín de primeros auxilios, limas de diferentes gramajes, palitos de naranjo, alicates diverso tamaño, pulidores, separador de dedos, espátulas de madera, toallas, sábanillas, guantes desechables, guante de crin, espátulas desechables, pinceles variados, lencería desechable, etc. Productos y cosméticos: Productos de limpieza desinfectantes de superficies y mobiliario, jabones antisépticos, gasas, algodón, cosméticos queratolíticos, emolientes, hidratantes, endurecedores de uñas, cosméticos protectores, esmaltes de uñas, desmaquilladores de uñas, blanqueadores ungulares, alcohol, agua oxigenada, productos secantes para uñas, lociones desinfectantes para depilación, bandas de celulosa, papel de camilla, ceras de diferentes tipos, cosméticos retardadores del crecimiento del vello, polvos de talco, cosméticos decolorantes, productos corporales hidratantes y descongestivos, productos cosméticos para ojos, fondos de maquillaje, cosméticos correctores, polvos faciales, cosméticos de labios, maquillajes especiales para fantasía, elementos decorativos, fijadores de maquillaje, cosméticos limpiadores, tónicos faciales, desmaquilladores de ojos y labios etcétera. Material neutro: Estantes, armarios, taquillas, etc.
Espacios anexos.	Espacios anexos físicamente delimitados: Almacén, vestuarios, sanitarios etc.

ANEXO IV

Profesorado

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Estética.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
C1014: Preparación del entorno profesional y atención al cliente.	Estética. Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1015: Cuidados estéticos básicos de uñas.	Estética. Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1016: Depilación mecánica y decoloración del vello.	Estética.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1017: Maquillaje.	Estética.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1018: Fase de prácticas en centros de trabajo.	Estética. Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional.

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el Programa de cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Estética para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa:

Módulos profesionales:

- C1014: Preparación del entorno profesional y atención al cliente.
- C1015: Cuidados estéticos básicos de uñas.
- C1016: Depilación mecánica y decoloración del vello.
- C1017: Maquillaje.
- C1018: Fase de Prácticas en Centros de Trabajo.

Titulaciones:

Título de Técnico Superior o equivalente. Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título

de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Las Administraciones educativas, excepcionalmente, podrán incorporar en los centros de titularidad pública a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y que estén en posesión de los siguientes requisitos:

- Formación académica mínima de Técnico Superior relacionada con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.
- Experiencia laboral de al menos tres años en actividades profesionales relacionadas con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.

ANEXO V

Relación de las Unidades de Competencia con los Módulos Profesionales

Módulos Profesionales y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el Programa:

Unidades de competencia	Módulo profesional
UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.	C1014: Preparación del entorno profesional y atención al cliente.
UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.	C1015: Cuidados estéticos básicos de uñas.
UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello	C1016: Depilación mecánica y decoloración del vello.
UC0346_1: Realizar maquillajes de día.	C1017: Maquillaje.

08/16962

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Modificación definitiva de diversas Ordenanzas Fiscales

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la aprobación y modificación de las Ordenanzas Fiscales que se determinan a continuación, efectuado en sesión de 10 de noviembre del 2008, el citado acuerdo se entiende definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del cual se procede a la publicación íntegra de la nueva Ordenanza del servicio municipal de agua potable y los artículos que han sido modificados respecto al resto de ordenanzas ya existentes, (3):

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA, (APROBACIÓN DE TEXTO ÍNTEGRO DE ORDENANZA).

Artículo 1º. Concepto.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados d) y e) del art. 22.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 20 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, que se registrará por la siguiente Ordenanza.

Artículo 2º. Hecho Imponible.- Constituye el Hecho Imponible de esta Tasa la prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, previa solicitud aprobada por la Alcaldía u Organismo en quien delegue.

Igualmente se incluyen los permisos de acometidas, que seguirán el mismo trámite.